AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ
UNIDAD DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL (HI-C)
APROBACIÓN DE PROYECTO A DESARROLLAR EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DE PANAMÁ

Toda actividad, construcción, desarrollo, proyecto o industria que se desarrolle dentro de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá deberá solicitar aprobación a la Autoridad del Canal de Panamá.

A. REQUISITOS MÍNIMOS PARA ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LA LISTA PRIORIZADA DE PROYECTOS (ANEXO 1).

Si la actividad o proyecto se encuentra en la Lista Priorizada de proyectos del Anexo 1, deberá incluir en la solicitud, la siguiente documentación:

1. Presentar por escrito al Gerente de la Unidad de Cumplimiento Ambiental (HI-C), la solicitud de **APROBACIÓN DE PROYECTO** que se pretende desarrollar en la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá (CHCP).
   a. La nota debe contener como mínimo el título del proyecto, nombre del promotor, nombre del Representante Legal (en caso aplique), descripción breve del objetivo, ubicación del proyecto, número de finca, identificación del solicitante, número telefónico, dirección de domicilio físico y su correo electrónico, para efectos de ampliar información y la notificación de las resoluciones que se emitan.
   b. La solicitud debe ser firmada por el promotor del proyecto.
   c. Si el promotor del proyecto delega a otra persona (como tramitante), es decir, quien realizará el trámite y seguimiento de la solicitud, debe presentar una carta de autorización firmada y notariada con copia de la cédula de identidad personal de ambos.

2. Presentar adjunto a la solicitud de **APROBACIÓN DE PROYECTO**, la siguiente información general:
   a. Objetivo del proyecto.
   b. Definir el alcance del proyecto:
      - Descripción detallada de las actividades que se desarrollarán durante las fases de construcción y operación.
      - Características generales del proyecto, tales como: ubicación geográfica (coordenadas de la finca completa, de la huella o área efectiva de intervención, incluyendo coordenadas de la ubicación de las estructuras propuestas), dirección completa, corregimiento, calle o avenida de referencia, superficie total de la finca y área destinada al desarrollo del proyecto.
      - Describir el tipo de infraestructura o construcción propuesta (áreas abiertas y cerradas), los usos específicos previstos (comercial, industrial, almacenamiento, oficinas, servicios u otros), los requerimientos de servicios públicos necesarios para su funcionamiento (abastecimiento de agua potable, energía eléctrica, telecomunicaciones, entre otros).
      - Vías y caminos de acceso existentes o proyectados para la ejecución y operación del proyecto. También deberán identificarse las principales obras, instalaciones y facilidades complementarias asociadas a la actividad propuesta.
   c. Mapa en tamaño 11” X 17”, en escala mínima de 1:25,000 que muestre **la localización general y regional** de la finca completa y de la huella del proyecto georreferenciados, utilizando coordenadas UTM en formato WGS-84 (World Geodetic System, 1984).
   d. Mapa en tamaño 11” X 17”, en escala mínima de 1:25,000 que muestre **la huella del proyecto**, la escala de impresión debe ser la adecuada, de manera que permita visualizar claramente la forma del polígono, la superficie del proyecto y los alrededores de este, utilizando coordenadas UTM en formato WGS-84 (World Geodetic System, 1984).
   e. Se deberá presentar **un cuadro en formato Excel** que contenga **todas** las coordenadas geográficas o UTM que delimitan las coordenadas de la finca completa, la huella y área efectiva de intervención, incluyendo

coordenadas de la ubicación de las estructuras propuestas en orden secuencial y con un **mínimo** de cuatro (4) puntos. Estas coordenadas deben permitir la generación de un polígono cerrado.

Nombre del proyecto: ---------- Coordenadas UTM en formato WGS-84 (World Geodetic System, 1984)		
Punto / Estación	Este	Norte
A	656911	993180
B	-------	------
C	-------	------
A	656911	993180

a. Los mapas de **topografía, cobertura vegetal y redes hídricas** deben elaborarse a una escala mínima de 1:25,000, suficiente para comprender el contexto territorial del proyecto. No obstante, se recomienda incorporar mapas adicionales a escalas más detalladas, como 1:10,000 o 1:5,000, especialmente cuando el proyecto involucra áreas específicas de intervención directa, tales como **huella del proyecto, zonas de construcción, accesos, obras hidráulicas, movimientos de tierra, ubicación del sistema de tratamiento de las aguas residuales.** Utilizando coordenadas UTM en formato WGS-84 (World Geodetic System, 1984).
b. Plano del diseño preliminar de la obra (considerar dimensiones descritas previamente).
   Solicitar la documentación técnica del sistema de tratamiento de aguas residuales del proyecto. En caso de que el sistema corresponda a una planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), el promotor deberá:
   I. Indicar la ubicación geográfica del punto de descarga mediante coordenadas;
   II. Presentar el estudio hidrológico e hidráulico del cuerpo hídrico receptor;
   III. Presentar sustento técnico, respaldando que el cuerpo de agua cuenta con la capacidad de asimilación suficiente para recibir la descarga propuesta. Este sustento deberá realizarse mediante un análisis de balance de masa de la posible descarga, modelación hidrológica de la red hídrica o cuerpo receptor y análisis de calidad de agua superficial como línea base, considerando condiciones de caudal crítico (época seca) y verificando el cumplimiento de los límites máximos permisibles establecidos en el Reglamento Técnico aplicable para el efluente, así como el cumplimiento de las normas de calidad ambiental del cuerpo receptor conforme a la normativa vigente, sin ocasionar el deterioro de su calidad ni el incumplimiento de su clasificación de uso.
c. Descripción de los posibles impactos ambientales del proyecto y sus medidas de mitigación (presentados en un cuadro de formato Word), referido a las etapas de construcción, operación y cierre del proyecto. A continuación, se presenta una tabla de contenidos mínimos:

Etapa	Elemento	Descripción de actividades	Aspectos ambientales	Impactos ambientales	Medidas de mitigación
Construcción	Aire				
	Agua				
	Suelo				
	Fauna				
	Flora				
	Socioeconómico				
Operación	Aire				
	Agua				
	Suelo				
	Fauna				
	Flora				
	Socioeconómico				
Cierre	Aire				
	Agua				
	Suelo				
	Fauna				
	Flora				
	Socioeconómico				

d. Presentar certificación de la categoría de uso de suelo de acuerdo con la Ley 21 “Por el cual se crea el Plan Regional para el desarrollo de la Región Interoceánica y el Plan General de uso, conservación y desarrollo del área del Canal” de la Dirección del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT) o del Municipio correspondiente (no aplica para la Región Occidental de la cuenca).

3. La solicitud de **APROBACIÓN DE PROYECTO** deberá estar acompañada por los siguientes documentos:

a. Prueba de la identidad del propietario del proyecto:

i. Si es persona jurídica, se gestiona la solicitud a través de representante legal, para lo que se debe presentar certificado de vigencia y representación legal de la sociedad, actualizado expedido por el Registro Público, con un tiempo no mayor de tres (3) meses desde su expedición. Adjuntar copia de la cédula de identidad personal del Representante Legal, debidamente autenticada ante un notario público, ya que es quien solicita la aprobación de proyecto en cuenca (firma la carta de solicitud).

ii. Si es persona natural presentar copia de la cédula de identidad personal, autenticada ante notario público.

iii. La Resolución Motivada de respuesta debe ser retirada por el promotor o representante legal del proyecto. En caso de que no pueda notificarse personalmente, deberá otorgar poder a un abogado (Apoderado Especial) para que este se encargue de la notificación (personalmente) o puede retirarse por el Apoderado General debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá. Este poder deberá estar notariado y acompañado de las cédulas de identidad tanto de quien otorga el poder como de quien lo recibe. También se podrá realizar la notificación por escrito, firmada por el representante legal debidamente notariada, por la cual se podrá autorizar a una tercera persona para el retiro de la resolución.

b. Según el derecho que se tenga sobre el terreno donde se ubica el proyecto, se requiere presentar uno de los siguientes documentos:

i. En caso de terreno propio, deberá entregar certificado de propiedad de la finca emitido por el Registro Público, con un tiempo no mayor de tres (3) meses desde su expedición, o de certificación de derecho posesorio expedido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), si se trata de tierras nacionales o Ejidos Municipales ubicados dentro de la CHCP.

ii. En caso de que el propietario del terreno no sea el promotor, el dueño del terreno deberá autorizar al promotor, quién deberá entregar:

- Nota de autorización del propietario para desarrollar el proyecto, debidamente notariada o los documentos de arrendamiento de la finca debidamente notariado.
- Certificación del Registro Público que acredite que quien le autoriza a solicitar **APROBACIÓN DE PROYECTO** es el propietario de la finca.
- Fotocopia de la cédula de ambos debidamente notariada.

iii. Para proyectos de Estado, el Representante Legal de la entidad de gobierno o en su defecto a quien este designe, deberá presentar la solicitud formal como promotor, indicando que es el contratista y adjuntando la documentación establecida en los requisitos mínimos.

iv. **Declaración jurada debidamente notariada** que certifique que no se han tramitado anteriormente aprobaciones de permisos en la CHCP, para el proyecto que se ingresa o proyectos similares en el mismo polígono. (ver formato adjunto).

4. Toda la información de la solicitud de **APROBACIÓN DE PROYECTO** deberá presentarse en formato impreso y digital de la siguiente manera:

i. Se recomienda para la documentación impresa los estilos siguientes: tamaño 8.5” x 11”, los encabezados deberán presentarse en negrita y en tamaño de letra 14.
ii. Toda la documentación entregada en físico deberá estar digitalizada. La versión digital deberá entregarse en un dispositivo de almacenamiento USB, debidamente organizada y con archivos legibles, de manera que facilite su revisión y archivo. Este USB reposará en el expediente físico.
iii. Todos los mapas y planos deben ser presentados en formato .JPG, .PDF, .SHP y en .DWG georreferenciado en WGS 84.

5. En caso de que la documentación aportada a la Unidad de Cumplimiento Ambiental, para la solicitud de **APROBACIÓN DE PROYECTO** en cuenca esté incompleta o no cumpla con los requisitos establecidos en este documento, **no serán recibidos.**
6. Durante el proceso de evaluación del proyecto, la Autoridad (ACP) podrá solicitar información adicional aclaratoria para lo cual se le otorgará un tiempo no mayor a 8 días hábiles a partir de su notificación.
7. Deberá presentar los requisitos mínimos en Balboa, edificio 761, primer alto, Unidad de Cumplimiento Ambiental.
8. Los requisitos mínimos deben ser presentados con información precisa, actualizada y vigente.

Nuestro horario de atención es de lunes a viernes, de 7:00 a.m. - 3:00 p.m.
Teléfono 276-2830